



BASES DE CAMPAÑA

“Participa en el sorteo de un Teclado Electrónico por la compra de instrumento musical en www.lapolar.cl”

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Premiar a los clientes que compren instrumentos musicales en www.lapolar.cl entre los días 6 y 13 de agosto de 2015, con el fin de potenciar nuestros servicios online generando difusión de información promocional.

DESTINATARIOS

Todo cliente, residente en Chile, mayor de 18 años, que compre, con cualquier medio de pago, instrumentos musicales en www.lapolar.cl y cumpla con las demás condiciones estipuladas en las presentes bases tendrá derecho a participar del presente sorteo.

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Concurso vigente desde las 00:00 horas del 06 de agosto del año 2015 hasta las 23:59 horas del 13 de agosto del año 2015, en adelante, el “Plazo de vigencia”.
El sorteo se realizará el día viernes 14 de Agosto de 2015.

PREMIO

1. Número de premios a repartir: uno (1)
2. Premio: Teclado Electrónico 61 Teclas 10BTPNU002 Bontempi, Artículo 361306. Código PLU: 18006430
3. Excluye servicios no especificados en estas bases.
4. No podrá ser transferido a terceros o intercambiado y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
5. El premio será entregado por personal de Empresas La Polar S.A. en la fecha y lugar que determine y se le comunique oportunamente al ganador.
6. Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.

SORTEO

1. A efectuarse el día viernes 14 de Agosto de 2015 en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago.
2. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.
3. En el sorteo se seleccionará un (1) cliente como ganador y uno (1) como ganador sustituto en caso que el cliente ganador no aceptare el premio, no se logre comunicación con él o que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no lo reclamare.

TIENDAS QUE PARTICIPAN

Participan exclusivamente las compras de instrumentos musicales realizadas en www.lapolar.cl en las fechas ya indicadas. Se excluyen compras presenciales y fono compras.

RESTRICCIONES DEL SORTEO

1. En caso que el cliente ganador presentare algún inconveniente de carácter personal que le impida ser acreedor del premio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
2. El premio no será canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
3. Se excluyen ventas asociadas a venta empresa.
4. Todo costo en que incurra el cliente ganador para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
5. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

NOTIFICACIÓN AL GANADOR

1. El cliente ganador será contactado, por correo electrónico o telefónicamente, por el encargado de la campaña, debiendo responder y validar su identidad.
2. Se coordinará telefónicamente el retiro del premio, una vez validados sus datos, en la tienda que se convenga previamente con el cliente, atendida la cercanía al domicilio del mismo, o en caso contrario, podrá ser retirado en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A. ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago.
3. Al momento del retiro del premio deberá portar su cedula de identidad, y/o fotocopia de cédula de identidad de ganador conjuntamente con poder simple otorgado por el mismo en caso de retiro por tercero, más boleta impresa o digitalizada que identifique la compra.

ENTREGA Y USO DEL PREMIO

Es requisito excluyente para el cobro del premio, que cada cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el “Acta de entrega de Premio”, documento que certifica la recepción conforme del respectivo premio. Se debe dejar fotocopia de cédula de identidad de cada cliente ganador.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

1. Al cliente ganador del concurso, Empresas La Polar S.A. le podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente.
2. En caso de aceptación del cliente ganador, se hará la difusión pública de la obtención del premio en cualquier medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente.
3. La campaña tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., en Facebook y Twitter y en la página web www.lapolar.cl. Los resultados de la campaña sólo serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook. <https://www.facebook.com/lapolarchile?ref=ts&fref=ts>



BASES DE CAMPAÑA

“Participa en el sorteo de un Teclado Electrónico por la compra de instrumento musical en www.lapolar.cl”

DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que los clientes participantes del sorteo conocen y aceptan las normas y condiciones publicadas en las presentes bases.

Empresas La Polar S.A., podrá introducir modificaciones a las presentes bases, en la medida que no se altere la esencia del presente concurso, ni disminuya la calidad y valor del premio anunciado.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>